

en tiempo de Constantino en cinco provincias civiles, fueron tambien cinco las eclesiásticas, algunas de las cuales tuvieron desde luego metrópoli fija y estable, segun lo demuestran documentos de aquella época (1) en la que los obispos de las sillas principales ejercieron ciertos derechos sin consideracion á la antigüedad. Las dos provincias (2) añadidas en esta época se desmembraron de la Tarraconense y por de pronto no tuvieron metrópoli fija, siguiéndose en ellas el orden de antigüedad que antes habia existido en las demás (3). Entonces las de España no solo tuvieron límites fijos, sino que la geografia eclesiástica se atemperó enteramente á la civil y hasta en la division de obispados se siguió el mismo orden de los romanos en la de sus provincias (4). La irrupcion de los bárbaros turbó el orden establecido é hizo que variase en algo la division, si bien se conservó el antiguo número de provincias eclesiásticas incluyéndose des-

»*in quo primæ cathedræ constitutus est episcopus, ut interro-*
»*tur hi qui communicatorias litteras tradunt, an omnia recte ha-*
»*beant, et suo testimonio comprobent.*»

(1) El obispo de Mérida, ciudad matriz de la provincia Lusitana, procesó á los obispos priscilianistas de aquella época, lo cual es inherente al fuero metropolitico. Severo Sulpicio, lib. II de su Historia. En la provincia Tarraconense consta por carta de S. Siricio, que el prelado de Tarragona escribió al Papa S. Dámaso consultándole sobre diversos puntos de gobierno, y su contestacion fue comunicada por el prelado Tarraconense á todos los obispos de su provincia. En la Bética, el Papa S. Simplicio constituyó legado suyo á Zenon obispo de Sevilla, lo cual prueba que era capital de provincia eclesiástica, porque estos vicariatos solo se conferian á obispos gefes de la metrópoli.

(2) Cartaginense y de Galicia.

(3) Florez, España Sagrada, tomo y tratado citados, cap. 5.º, núm. 466.

(4) Véase el concilio II de Sevilla del año 649, en que se decidieron varias cuestiones de límites con arreglo á la antigua division civil.